

SBV MANAGEMENT, S. L.**(Sociedad absorbente)****SBV TRUST, S. L. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

La Junta General Universal de «SBV Management, Sociedad Limitada», y el socio único de «SBV Trust, Sociedad Limitada Unipersonal», el día 30 de junio de 2007, aprobaron la fusión por absorción de «SBV Trust, Sociedad Limitada Unipersonal», por «SBV Management, Sociedad Limitada», a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del Texto Refundido de La Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de septiembre de 2007.—El Administrador Único de «SBV Management, Sociedad Limitada», Roger R. Kachlik, y la Secretaria del Consejo de Administración de «SBV TRUST, Sociedad Limitada Unipersonal», Concepción Vázquez Barreiro.—57.456. 1.ª 24-9-2007

**SERVEIS FUNERARIS
L'HOSPITALET-BAIX
LLOBREGAT, S. L.
Sociedad unipersonal**

(Sociedad escindida)**ELYSIUS EUROPA, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión financiera*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las decisiones adoptadas por el socio único de «Serveis Funeraris l'Hospitalet-Baix Llobregat, Sociedad Limitada Unipersonal» y por la sociedad «Elysius Europa, Sociedad Limitada», ambas Juntas fueron constituidas en Junta general extraordinaria y universal celebradas el día 29 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad, la escisión financiera de la primera, mediante la reducción de reservas con el consiguiente traspaso de las participaciones de «Serveis Funeraris del Penedés, Sociedad Limitada», de su propiedad que representan el 97,80 por ciento del capital de esta compañía y de las participaciones de «Serveis Funeraris el Prat, Sociedad Limitada» que representan el 90 por ciento del capital de esta sociedad, a la sociedad «Elysius Europa Sociedad Limitada», que es la sociedad beneficiaria de la escisión. La escisión financiera se acordó en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 27 de junio de 2007 y al Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión aprobado. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—Los Administradores solidarios de «Serveis Funeraris l'Hospitalet-Baix Llobregat, Sociedad Limitada Unipersonal», representada por Juan Ventura Coll y por José M.ª Fenés Vendrell.—El Secretario del Consejo de Administración de «Elysius Europa, Sociedad Limitada», José Romero Sánchez.—57.958. 1.ª 24-9-2007

**SERVICIO DE ASISTENCIA
A INSTALACIONES
DE CALEFACCIÓN, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**LOGINAGE, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público, para general conocimiento, que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades «Servicios de Asistencia a Instalaciones de Calefacción, Sociedad Limitada» y «Loginage, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universales, el día 22 de agosto de 2007, se aprobó por unanimidad de todos los socios el proyecto de escisión presentado por los administradores mancomunados y, por tanto la escisión parcial de la sociedad «Servicios de Asistencia a Instalaciones de Calefacción, Sociedad Limitada» con traspaso de rama de actividad a la sociedad ya existente «Loginage, Sociedad Limitada», todo ello en los términos y condiciones que se contienen en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión aprobados y del balance de escisión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se escinden a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vizcaya, 12 de septiembre de 2007.—Los Administradores Mancomunados de «Servicios de Asistencia a Instalaciones de Calefacción, Sociedad Limitada» Don Fernando Baños Anso y Don Fernando Anso Ahedo y los Administradores Mancomunados de «Loginage, Sociedad Limitada» Don Fernando Baños Anso y Don Fernando Anso Ahedo.—57.457. y 3.ª 24-9-2007

**SHEBEL CONSULTORÍA
Y SERVICIOS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**SISTEMAS TÉCNICOS
FEBRERO 2007, S. A.**

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

INICIATIVAS CORIBEL, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de «Shebel Consultoría y Servicios, Sociedad Limitada», «Iniciativas Coribel, Sociedad Limitada» (Unipersonal) y «Sistemas Técnicos Febrero 2007, Sociedad Anónima» (Unipersonal), decidieron aprobar en idéntica fecha de 29 de junio de 2007 la fusión de las mismas sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2006, también aprobados por las Juntas o Accionista único, mediante absorción por «Shebel Consultoría y Servicios, Sociedad Limitada» de «Iniciativas Coribel, Sociedad Limitada» (Unipersonal) y «Sistemas Técnicos 2007, Sociedad Anónima» (Unipersonal), todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese mismo Registro el día 26 de julio de 2007, e inscrito en el mismo el día 1 de agosto de 2007, el cual fue también debidamente aprobado por la Junta de la absorbente y por los Accionistas únicos de las absorbidas.

No es necesaria ninguna modificación estatutaria, ya que, y de acuerdo con el proyecto de fusión, la entidad,

«Shebel Consultoría y Servicios, Sociedad Limitada», es propietaria del cien por ciento del capital de «Sistemas Técnicos Febrero 2007, Sociedad Anónima» (Unipersonal). Y también del de «Iniciativas Coribel, Sociedad Limitada» (Unipersonal).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión: así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de ambas sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 10 de septiembre de 2007.—El Administrador único de la absorbente, Administrador único de «Iniciativas Coribel, S. L. U.», y Consejero Delegado de «Sistemas Técnicos Febrero 2007, S. A. U.», don Francisco Javier Bellot Serrano.—57.698.

1.ª 24-9-2007

SOCIEDAD ANÓNIMA LIPMES

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Creu Guixera, sin número, de Manresa, el día 29 de octubre de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuere necesario, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar y, en lo menester aprobar de nuevo, los acuerdos tomados por la Junta General Ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2007, relativos a la aprobación de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria), correspondientes al ejercicio 2006, así como a la propuesta de aplicación de resultados, y a la aprobación de la gestión del órgano de administración y de su informe.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas (art. 212 Ley Sociedades Anónimas).

Manresa, 20 de septiembre de 2007.—Salvador Graupera Vilá, Administrador.—58.557.

**SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA
Y DESESTIBA DEL PUERTO
DE CARTAGENA, S. A.**

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 2007, a las doce horas, en el local social, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el Órgano de Administración, durante el ya citado ejercicio económico, así como ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración.

Tercero.—Renovación de los cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos referentes a las cuentas anuales. Los accionistas que lo deseen